

La construcción del liderazgo político de las mujeres en la Legislatura del Estado de México

Dra. Alejandra Paola Carrillo Hinojosa

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México

paola.carrilloh@gmail.com

Dr. Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México

mact@uaemex.mx

Introducción

La ponencia que se presenta tiene por objetivo exponer la participación política de las mujeres en el Estado de México, analizando la intervención femenina en la esfera política local. Planteándose como pregunta guía ¿qué tipo de liderazgo político han construido las mujeres en el Estado de México? Teniendo como argumento que el liderazgo femenino en el Estado de México se caracteriza principalmente por un entorno organizacional históricamente dominado por hombres.

El análisis contextualiza la lucha por los derechos políticos de las mujeres desde una perspectiva global, nacional y local, revisando los hitos históricos y las olas del feminismo que han influido en su acceso a la esfera pública. Se discuten las formas de participación política, convencionales y no convencionales, y se examina cómo las estructuras de los partidos y las "reglas no escritas" afectan el reclutamiento y la designación de candidaturas femeninas. El estudio subraya la persistencia de barreras informales que impiden una igualdad y equidad real en la participación política de las mujeres, a pesar de los avances normativos en materia de paridad.

Para el cumplimiento de este análisis, el documento se estructura en cinco apartados. En el primer apartado, se presenta una revisión teórica e histórica sobre la participación política de las mujeres a nivel global, analizando los acontecimientos históricos más importantes que impactaron en la obtención y desarrollo de su participación política. El segundo apartado analiza el voto como una forma fundamental de participación política de las mujeres en el mundo y como parte de la construcción del liderazgo, citando los hechos más relevantes que abrieron camino al género femenino en la esfera política. El tercer apartado tiene por objetivo analizar la participación política de las mujeres en México, considerando el contexto nacional e internacional que les permitió involucrarse en la vida política y ocupar cargos de elección popular. En el cuarto apartado, se analizan los desafíos del liderazgo político de las mujeres, así como las condiciones actuales para el género en cuanto a su involucramiento en la política mexicana y cómo esto les ha permitido ir construyendo su liderazgo. Finalmente, el apartado de reflexiones finales sintetiza la historia de la participación política de las mujeres a nivel internacional, nacional y en el Estado de México, destacando la importancia de transformar aquellas "reglas no formales" que han impedido una igualdad y equidad real en la participación política femenina y la construcción de su liderazgo.

1. La construcción del liderazgo político de las mujeres a partir de su participación política

El ámbito político, aunque fundamental para la participación y la toma de decisiones, ha sido históricamente un espacio donde la **desigualdad entre mujeres y hombres** se ha manifestado de manera evidente, siendo las mujeres las más excluidas. A lo largo de la historia, se ha observado que el involucramiento del género femenino en el ámbito público y político no ha sido un proceso sencillo.

Durante siglos, y hasta la actualidad, los sistemas políticos han restringido el derecho de las mujeres a acceder y participar libremente en los procesos democráticos de manera igualitaria y plena. Esto se ha logrado mediante la implementación de estrategias que limitan el acceso de las mujeres a cargos de toma de decisiones que afectan a una colectividad, a un grupo de representados o a la sociedad en general, en esos espacios públicos determinantes del ejercicio pleno del poder.

Las mujeres se han enfrentado a la **dicotomía entre lo público y lo privado**, que las ha ubicado, en relación con los hombres, en una división sexual del trabajo caracterizada por jerarquías, disparidades y relaciones de poder de género. En esta división, lo masculino se impuso sobre lo femenino a través de la oposición de roles, actividades, capacidades, actitudes y motivaciones definidas como "intrínsecas" de mujeres y hombres (Sánchez, en Beltrán y Maquieira, 2001).

La participación política engloba una diversidad de elementos que la constituyen; existe una aspiración a alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres y su derecho a participar de manera libre e igualitaria en los asuntos públicos. Para lograr la representación de las mujeres ante organismos públicos, los **partidos políticos**, dentro de los sistemas democráticos, son considerados los principales distribuidores de los cargos electos y su designación. Estas instituciones políticas cuentan con una militancia que, junto con los individuos que ocupan cargos en su estructura, disponen de un "recurso organizativo" clave en los procesos de selección (Kopecky y Mair, 2012, en Verge y Claveria, 2016, p. 2).

La importancia de la participación de las mujeres dentro de las estructuras organizativas de los partidos políticos y las bases militantes radica en que representan la oportunidad para poder ser reclutadas y, en el mejor de los casos, ser candidatas para ocupar algún cargo de elección popular. Sin embargo, las "experiencias de los individuos dentro de una institución varían en función del sexo, incluido el acceso a las oportunidades y la definición de las cualidades y las características más valoradas que permiten disfrutar de tales oportunidades" (Kenney, 1996, p. 456, en Verge y Claveria, 2016, p. 4).

A pesar de la existencia de espacios de participación y toma de decisiones tanto para hombres como para mujeres dentro de los partidos políticos, persisten diversos elementos, actitudes, valores y rasgos sesgados por el género que representan aquellas **reglas no formales ni escritas** que determinan en gran parte las designaciones para elegir a futuras candidatas o candidatos para contender en cargos de elección popular. Estas normas no escritas son dirigidas por una "lógica de adecuación de género" (Chappell, 2006) y de narrativas institucionales de comportamiento generalizado que legitiman los resultados diferenciados de hombres y mujeres (Lowndes, 2014; Waylen, 2014, en Verge y Claveria, 2016, p. 5).

Actualmente, los partidos políticos y los procesos electorales están sujetos a leyes de género, ya que se les obliga a cumplir con reformas establecidas donde debe existir una cuota mínima de género en busca de la paridad en la conformación de cargos de elección popular. Estas reformas buscan incluir a las mujeres en la designación de candidaturas, sumándose al discurso de paridad y participación política femenina. Sin embargo, estos mecanismos se replican al interior de los partidos en la designación de espacios de participación, donde también están sesgados por dinámicas y reglas no escritas que obligan a las mujeres a adaptarse a los desequilibrios de género existentes.

Las redes conformadas principalmente por hombres tienen voz y voto en la toma de decisiones importantes como los procesos electorales y la designación de candidaturas. En este entramado organizacional, resultan preponderantes y decisivos los "espacios" que estos grupos determinen, ya que esto se traduce en los efectos y el apoyo del electorado a la hora de votar. Los líderes, tanto políticos como morales, al interior del **capital homosocial** —entendido este como el capital interpersonal, predominantemente accesible para otros hombres, y más valioso cuando se construye entre hombres (Bjarnégard, 2013, p. 24, en Verge y Claveria, 2016, p. 13)—, son variables que permiten o no postular a mujeres candidatas, según sean los intereses regionales o locales. A su vez, en caso de que sean mujeres, estas están sujetas a las decisiones o intereses de estos grupos.

Estos grupos o redes están legitimados por la sociedad y por la propia militancia de los partidos políticos, lo que les permite continuar y posicionar sus intereses y candidatos. Esto ha supuesto una desventaja clara para las mujeres, porque para poder ser parte deben enfrentar otras circunstancias, tales como: horarios, reuniones no formales, dinámicas machistas arraigadas, temas familiares, entre otras. Para poder superar estas desventajas políticas, las mujeres deberían "infiltrarse" en estas redes informales. Aun así, cuando logran ser parte en la toma de decisiones también informales pero que repercuten de manera directa, en ocasiones las mujeres son excluidas de las conversaciones (Verge y de la Fuente, 2014, p. 73).

2. El voto como participación política y parte de la construcción del liderazgo político femenino

El logro del derecho a votar para las mujeres tiene sus orígenes en 1848 con el Manifiesto de Seneca Falls. Este evento, celebrado en New York, Estados Unidos, fue organizado por Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton y dio origen a la Declaración de Seneca Falls. En este documento se denunciaban las restricciones políticas a las que estaban sometidas las mujeres (no poder votar, no presentarse a elecciones, no ocupar cargos públicos, ni poder afiliarse a organizaciones políticas), así como las restricciones económicas (prohibición de tener propiedades, dedicarse al comercio, tener negocios propios, etc.). A partir de lo anterior, se observa que en la Declaración de Seneca Falls se encuentran dos puntos importantes: las exigencias para alcanzar la ciudadanía civil y, de otro lado, los principios que deberían modificar las costumbres y la moral (Miyares, 1999).

El camino para lograr el sufragio femenino ha sido tortuoso, y entre las mujeres más destacadas que lucharon por él se encuentran las británicas Emmeline Pankhurst, Emily Davison, Millicent Fawcett, Mary Richardson, Maud Watts y Annie Kenney. Estas sufragistas se enfrentaron a actos de discriminación y violencia por la lucha de sus derechos civiles. Dentro de los acontecimientos violentos vividos por estas mujeres, se encuentra el de Marion Wallace Dunlop, quien en 1909, después de haber sido detenida por grabar la Declaración de Derechos Británica, llevó a cabo una huelga de hambre que duró 91 horas y terminó al ser liberada. A partir de este acontecimiento, otras mujeres replicaron la acción y fueron violentadas al ser alimentadas a la fuerza en prisión, dañándoles al grado de poner en riesgo su salud.

La obtención del derecho al voto de las mujeres forma parte de diferentes movimientos feministas a lo largo de la historia, mismos que han permitido no solo el derecho a votar y ser votadas, sino también a ampliar las formas de participación política de las mujeres, su involucramiento en lo público, poder decidir sobre sus cuerpos y desarrollarse en el ámbito científico y profesional. Para ello, se han identificado cuatro olas del feminismo, las cuales han contribuido cada una a la ampliación de los derechos de las mujeres en el mundo.

La primera ola del feminismo se sitúa en 1848 y se caracterizó por establecer una lucha para demoler el rol de las mujeres como subordinadas de los hombres. Su objetivo principal fue

conseguir el derecho al voto, que brindaría la oportunidad de tener acceso a una educación igualitaria, así como la obtención de la libertad física y financiera de los hombres.

La segunda ola del feminismo se desarrolla entre 1950 y 1980, buscando desvelar la desigualdad no-oficial (de facto) y apelando a la sexualidad de las mujeres a manera de apropiación del cuerpo (Fernández Chagoya, 2017). Se enfoca en el papel de la mujer en la familia y el trabajo. A partir de los debates que se presentan, se logran los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, y con este último, comienzan a gestarse los derechos no reproductivos de las mujeres.

La tercera ola del feminismo se caracteriza por dar respuesta a las fallas percibidas en la segunda ola, tales como la naturalización y la homologación de experiencias femeninas. Se apuesta por pensar y existir a las "mujer-ES", considerando en primera instancia las diferentes categorías que construyen las corporalidades (Fernández Chagoya, 2017). Se toman en consideración aspectos como la raza, la clase, la sexualidad, el género, la edad, la nacionalidad, entre otros. Es decir, las mujeres que iniciaron esta tercera ola feminista se dan cuenta de que cada una cuenta con características particulares, que cada mujer enfrenta retos únicos a lo largo de su vida, y que además sus rasgos físicos, religión, cultura y clase socioeconómica, las hace vivir y definir el feminismo de maneras desemejantes (Biswas, 2004). La diferencia entre la segunda y la tercera ola radica en que las feministas de esta última son conscientes de las diferencias y particularidades existentes entre ellas, por lo que el movimiento no es homogéneo. De acuerdo con Biswas (2004), las activistas de esta tercera ola saben que el activismo va más allá de una manifestación y consideran de mayor importancia romper con el *status quo* femenino y reasignar los roles de casa y de cuidado de los hijos, reconociendo la diversidad entre mujeres.

La cuarta ola del feminismo tiene su origen a principios de los 2000, y tiene como temas centrales: el acoso sexual, los estándares de belleza física y la violación. Este movimiento feminista se caracteriza por la interseccionalidad y está definido por la tecnología a través del ciberactivismo, que le identifica a través de la construcción de una comunidad virtual. Las soluciones que plantea el feminismo en esta cuarta ola son sobre la desigualdad salarial, la feminización de la pobreza, la precarización de la vida de las mujeres, y la usurpación

masculina de sus capacidades sexuales y reproductivas para convertirlas en grandes industrias; por lo que esta ola busca alcanzar la igualdad real (Varela, 2019).

En general, las cuatro olas del feminismo han buscado abrir camino para ampliar la participación política de las mujeres en el mundo. El avance que se ha tenido en cuanto al logro de objetivos ha sido significativo, más no suficiente, tal como se presentó en el reporte hecho por la Organización de las Naciones Unidas Mujeres en septiembre de 2022.

De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres), en 2022, en el mundo, había 28 países donde 30 mujeres se desempeñaban como jefas de Estado y/o de Gobierno. Según esta organización, la igualdad de género en las altas esferas de decisión no podrá lograrse por otros 130 años. Para el 01 de junio de 2024, ONU Mujeres reportó que en el mundo hay 27 países donde 28 mujeres son jefas de Estado o de Gobierno. Es decir, en dos años hubo una disminución de un país y dos jefas de Estado o de Gobierno.

Asimismo, la ONU Mujeres publicó que en 2022 solo 13 países estaban presididos por una jefa de Estado, y 15 países tenían jefas de Gobierno. Mientras que en 2024, 18 países están presididos por una jefa de Estado y 15 países con jefas de Gobierno. También se encontró que el 21% de quienes ocuparon ministerios fueron mujeres, y apenas en 15 países los gabinetes de Gobierno han alcanzado el 50 por ciento o más en la representación de las mujeres. De tal manera que, con un aumento porcentual anual del 0.52%, no será posible alcanzar la paridad de género en los cargos a nivel ministerial antes de 2077. Finalmente, dentro del reporte hecho por esta organización, se mencionan las carteras ministeriales más comúnmente ocupadas por mujeres:

1. Familia/Niñez/Juventud/Adultos Mayores/Discapacidad
2. Asuntos Sociales
3. Medio Ambiente/Recursos Naturales/Energía
4. Empleo/Trabajo/Formación Vocacional
5. Asuntos de la Mujer/Igualdad de Género

En cuanto a la representación de las mujeres en el poder Legislativo a nivel mundial, la ONU Mujeres (2024) menciona que apenas seis países cuentan con el 50 por ciento o más de

representación de mujeres en las cámaras bajas o únicas de los parlamentos: Ruanda (61%); Cuba (56%); Nicaragua (54%); Andorra (50%); México (50%); Nueva Zelanda (50%) y los Emiratos Árabes Unidos (50%).

A partir de los datos presentados por la ONU Mujeres, la organización considera que la mayoría de los países en el mundo no ha logrado un equilibrio de género y son pocos los que han establecido o cumplido metas ambiciosas respecto de la paridad entre los sexos (50–50). Asimismo, considera que las mujeres demuestran liderazgo político al trabajar por encima de las divisiones partidarias en grupos parlamentarios de mujeres—incluso en los escenarios políticos más agresivos— y al defender asuntos de igualdad de género como la eliminación de la violencia de género, la aplicación de licencias parentales y de servicios de cuidado infantil, cuestiones jubilatorias, leyes de igualdad de género y la reforma electoral (ONU, 2022).

3. Participación política y liderazgo femenino en México

La participación política, en gran medida, encuentra su definición en la ocupación de un cargo público. Sin embargo, para las mujeres en México, el camino para que su participación en la política se hiciera realidad ha sido largo. El decreto que permitió el derecho al voto a las mujeres en este país fue hasta el 17 de octubre de 1953, por lo que el ejercicio de este derecho solo lleva 71 años.

A lo largo de su historia, las mujeres mexicanas han vivido bajo el yugo del sistema patriarcal, el cual ha menospreciado su acción, su pensamiento, su actuar y su intervención en el ámbito público. No obstante, desde mucho antes de que les fuera otorgado el derecho al voto y ser votadas, las mujeres participaron de distintas maneras en los diversos movimientos sociales que vivió el país, comenzando por la Independencia de México.

Durante la época de la lucha por la independencia de México (1807-1821), las mujeres, a pesar del sometimiento al cual estaban sujetas por la religión, la familia y la sociedad, llevaron a cabo diferentes tareas de espionaje, fungieron como informantes, combatieron en el ejército, fueron proveedoras de recursos monetarios y materiales; asimismo, tuvieron

participación como conspiradoras y propagandistas de las ideas libertarias (Girón & González Marín, 2006).

Dentro de las mujeres más destacadas en la época de independencia se encuentran Doña Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario. Sin embargo, el número de mujeres que participaron desde distintas esferas en el movimiento independentista mexicano es muy amplio, pero para los abordajes del presente documento solo se mencionarán aquellas que han tenido mayor mención en la historia. Algunas de las mujeres que tuvieron participación en los ejércitos insurgentes fueron: Juana Barragán, alias “La Barragana”, quien, al unirse a Morelos, mandó a un contingente de soldados. Otra mujer destacada en este movimiento fue María Guadalupe “La Rompedora”, quien proporcionaba noticias a los insurgentes sobre las actividades de los realistas de San Vicente y les indicaba dónde y cómo se ocultaban de la persecución de los rebeldes. Entre las mujeres líderes que participaron, se encuentran las señoras Raz y Guzmán, quienes crearon una organización de mujeres que apoyaban al cura Hidalgo, seducían a los realistas para que desertaran, compraban armas y fueron encargadas de llevar a Tenango el periódico “El Ilustrador Americano” (Girón & González Marín, 2006).

Posterior a la independencia de México, durante la intervención francesa, se destacaron dos mujeres combatientes: Altagracia Calderón, alias “La Cabra”, quien combatió en la guerrilla del general Mauricio Ruiz contra los franceses; y Ana Concepción Valdez, quien fue prisionera y torturada por los franceses cuando estos tomaron Villa de Concordia en Sinaloa (Girón & González Marín, 2006).

Durante la Revolución Mexicana (1910-1917), la participación política de las mujeres es más significativa, ya que estuvieron presentes en todos los frentes de lucha. En el campo militar, tuvieron participación como soldados rasos, coronelas y capitanas, realizando funciones de inteligencia. De acuerdo con Girón y González (2006), en esta época, las mujeres también llevaron a cabo tareas de propaganda, escribiendo artículos, volantes y folletos contra la dictadura de Porfirio Díaz y contra su reelección. Denunciaron la situación de miseria en que vivían los campesinos y los peones, así como la opulencia de los hacendados y la clase política de la época.

Dentro de las mujeres que participaron durante la Revolución Mexicana se encuentra María Teresa Arteaga, quien colaboró en el sostenimiento del periódico “Regeneración”, formó parte de la junta organizadora del Partido Liberal Mexicano y se involucró en la organización de comités internacionales en defensa de Flores Magón, sufriendo persecuciones y finalmente el destierro (Girón & González Marín, 2006).

Al derrotar el gobierno Porfirista, se comienza a plantear la elaboración de una nueva Constitución, dando origen a discusiones de las nuevas demandas campesinas, obreras y sociales, las cuales cobran una fuerza significativa. Para tal caso, las mujeres fijan su participación en exigir el derecho al voto. Así, Hermila Galindo, con 20 años, el 12 de diciembre de 1916, subió a la tribuna del Congreso Constituyente y presentó la propuesta de otorgarle el voto a la mujer a fin de tener derecho de participar en las elecciones para diputados (Girón & González Marín, 2006). A partir de este suceso y donde a las mujeres les fue negado el derecho a votar, se forma el Primer Congreso Feminista en Yucatán en 1916.

A partir de la influencia del pensamiento y la organización femenina, posterior a la Revolución Mexicana, se crearon organizaciones y Congresos de mujeres en distintas ciudades del país. Algunos de ellos fueron el Centro Femenino de Estudios Sociales en Zacatecas, el Grupo Alma Roja y el Consejo Nacional de Mujeres en Ciudad de México, así como el Congreso Nacional de Mujeres Obreras y Campesinas.

Del 20 al 30 de mayo de 1923, la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres convocó al Primer Congreso Nacional Feminista, que se reunió en la Ciudad de México, con la asistencia de 100 delegadas. Sus principales conclusiones en lo político estuvieron referidas a impulsar las siguientes solicitudes: la igualdad civil para que la mujer pudiera ser elegible en los cargos administrativos (en ese momento, los ayuntamientos eran cargos administrativos, no políticos) y el decreto de la igualdad política y la representación parlamentaria por parte de agrupaciones sociales.

Como consecuencia del Congreso Nacional Feminista, el 13 de julio de 1923, el gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique, expidió un decreto en el que se concedía a las mujeres que supieran leer y escribir, tomar parte en los procesos electorales municipales y estatales. En Yucatán, unos meses antes, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel

Dzib Cicero figuraban como candidatas a diputadas al Congreso del Estado de Yucatán. Elvia Carrillo Puerto resultó la primera mexicana electa diputada al Congreso Local por el V Distrito, el 18 de noviembre de 1923. Sin embargo, después de desempeñar su cargo por dos años, renunció debido a las amenazas de muerte que recibió.

En 1929, surgen nuevas asociaciones de mujeres, cuyo principal objetivo es obtener los derechos políticos plenos: el Partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias. En 1932, con el impulso del Partido Comunista Mexicano, se conformaron las Ligas Femeniles Campesinas y los Centros Femeniles Revolucionarios, organizaciones que luchaban por los derechos de las mujeres trabajadoras, el voto femenino, estancias infantiles, hospitales y salarios mínimos igualitarios.

En 1935, por primera vez, las mujeres participan en las votaciones internas del Partido Nacional Revolucionario (PNR). El Frente Único Pro-Derechos de la Mujer, promovido por el Partido Comunista Mexicano y por otras fuerzas, reunió a 60 mil afiliadas. Lucharon por el voto, la extensión de la alfabetización incorporó a las mujeres a la lucha política y obtuvo algunas de sus reivindicaciones. Entre sus dirigentes destacaron Consuelo Uranga, Frida Kahlo, Adelina Zendejas y María del Refugio García.

El 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el Presidente Miguel Alemán, en la que se adicionó al Artículo 115 Constitucional, que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas. Esto entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año.

En 1952, Adolfo Ruiz Cortínez, entonces presidente de México, emitió el decreto que reconoció el derecho de las mujeres a votar y ser electas en todas las elecciones populares, surgiendo así el concepto de la paridad de género. El 6 de octubre de 1953, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad las reformas a los artículos 34 y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoció la ciudadanía de las mujeres.

Las primeras elecciones donde las mujeres emitieron su voto fueron para elegir diputaciones federales de la XLIII Legislatura (1955-1958). La primera en depositar su boleta fue doña

María Izaguirre de Ruiz Cortines. Resultaron electas: Remedios Albertina Ezeta, por el Estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco, y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas.

En 1993, la Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 115 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en la que se conminaba a los partidos políticos a promover una mayor participación política de las mujeres. Y en 1994, Cecilia Soto fue postulada como candidata a la Presidencia de la República por el Partido del Trabajo. En el año de este comicio electoral, Marcela Lombardo Otero participó también como candidata presidencial por el Partido Popular Socialista.

En 1997, la Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 1° del COFIPE, que señala que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el 70% para un mismo género. En 2002, nuevas reformas al COFIPE obligaron a los partidos políticos a inscribir por lo menos el 30% de las candidaturas femeninas en las listas a puestos de elección popular en calidad de propietarias; además de asegurar en las listas plurinominales una mujer por cada tres hombres.

El 10 de junio de 2011, el Estado mexicano reconoce como constitucionales todos los derechos estipulados en los tratados internacionales de los que México participa. A partir de ello, la igualdad de género se entiende como: "mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad [...]".

4. Los desafíos del liderazgo político femenino en el Estado de México

A pesar de los avances normativos, las mujeres en el Estado de México aún enfrentan una serie de desafíos y barreras para ejercer un liderazgo político pleno y efectivo. Estos obstáculos pueden ser de índole cultural, estructural o directamente relacionados con la violencia. Parte de estos desafíos son:

Violencia política de género: Es uno de los desafíos más serios. Incluye amenazas, acoso, difamación, desprestigio, hostigamiento laboral y violencia física o psicológica, que buscan

disuadir la participación femenina, forzar su renuncia o afectar su desempeño. Estas prácticas pueden manifestarse tanto en el ámbito público como en el privado, generando un ambiente hostil y minando la confianza de las mujeres en la política (OEA, 2018). En el Estado de México, se han documentado casos de violencia política de género, especialmente a nivel municipal, donde las mujeres pueden ser más vulnerables a presiones locales.

Estereotipos y roles de género tradicionales: Las percepciones arraigadas en la sociedad mexiquense y mexicana que limitan la concepción de las mujeres en puestos de poder, asociándolas más con roles domésticos o de cuidado, siguen siendo un impedimento. Esto puede traducirse en una falta de credibilidad o apoyo por parte de la ciudadanía, e incluso de sus propios partidos o compañeros políticos (Lagarde y de los Ríos, 2005).

Falta de apoyo genuino de los partidos políticos: A pesar de la obligatoriedad de las cuotas de género, persiste una resistencia interna para postular a mujeres en distritos considerados "ganadores" o para brindarles los recursos necesarios (financieros, humanos y logísticos) durante sus campañas y en el ejercicio de sus funciones. A menudo, las mujeres son relegadas a cargos con menor visibilidad o poder real, o utilizadas como "relleno" para cumplir con la ley (Castañeda, 2018).

Conciliación entre vida pública y privada: Las exigencias de la carrera política, que demanda una gran dedicación de tiempo y esfuerzo, chocan con las responsabilidades familiares y de cuidado, que históricamente recaen de manera desproporcionada en las mujeres. La falta de corresponsabilidad en el hogar y de políticas de conciliación adecuadas dificulta que las mujeres se dediquen plenamente a la vida política (UN Women, 2019).

Acceso limitado a redes de poder y financiamiento: Las mujeres a menudo son excluidas de los círculos informales donde se toman decisiones clave, se establecen alianzas y se gestionan recursos, lo que limita su influencia y el desarrollo de sus carreras políticas. El acceso a redes de financiamiento para campañas también tiende a ser más limitado para las mujeres.

Falta de capacitación y mentoría: Aunque se han incrementado los programas, aún son escasas las oportunidades sistemáticas para desarrollar habilidades de liderazgo, oratoria,

negociación y gestión, así como para contar con el acompañamiento y guía de figuras experimentadas en la política que puedan servir como mentoras.

Reflexiones finales

En esta ponencia se ha recorrido la trayectoria de la participación política de las mujeres y cómo ha contribuido al liderazgo femenino, desde los movimientos sufragistas globales hasta su integración en la vida política mexicana y, específicamente, en la Legislatura del Estado de México. Se ha evidenciado que, si bien la lucha por los derechos políticos femeninos ha sido larga y compleja, marcada por diversas olas feministas y significativas reformas normativas, los avances hacia la paridad de género real aún enfrentan desafíos importantes.

A nivel global y nacional, la consecución del derecho al voto y la implementación de cuotas de género han sido hitos fundamentales que han incrementado la presencia numérica de las mujeres en los parlamentos. México, en particular, destaca por haber alcanzado el 50% de representación femenina en sus cámaras bajas, un logro que lo posiciona entre pocos países a nivel mundial.

Sin embargo, como se argumentó al inicio y se ha explorado a lo largo de este análisis, la paridad numérica no se traduce automáticamente en una paridad sustantiva en la toma de decisiones. Las "reglas no formales", las dinámicas de capital homosocial dentro de los partidos políticos y las estructuras patriarcales arraigadas continúan siendo barreras significativas que impiden a las mujeres acceder y ejercer poder en espacios clave de liderazgo y definición de políticas.

En el contexto del Estado de México, la Legislatura local puede haber alcanzado una representación paritaria en términos de escaños, pero es crucial analizar si esta presencia se traduce en una influencia equitativa en las presidencias de comisiones, coordinaciones de bancada y otros roles estratégicos. La investigación futura debería profundizar en el análisis cualitativo de la participación de las mujeres en estos espacios para identificar las barreras persistentes y proponer soluciones.

Es imperativo que, más allá de la normativa de paridad, se implementen y refuercen mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres en el acceso a puestos de toma de decisiones. Esto implica no solo un cambio en las leyes, sino también una transformación profunda en la cultura política de los partidos y las instituciones, así como el desmantelamiento de esas "reglas no escritas" que históricamente han marginado a las mujeres. La democracia no solo se fortalece con la participación, sino con la participación plena, equitativa y con capacidad de influencia de todos sus actores, incluyendo a las mujeres.

Referencias

- Barnes, S.H. & Kaase, M. (1979). *Political action: mass participation in five western democracies*. Beverly Hills, California: Sage.
- Biswas, A. (2004). La tercera ola feminista: cuando la diversidad, las particularidades y las La diferencias son lo que cuentan. *Tempo* , 65-70.
- Castañeda, M. E. (2018). *Mujeres y partidos políticos en México: Las cuotas de género y la paridad*. Flacso México.
- Cedillo Delgado, R. (2019). participación política de la mujer como presidenta municipal en el Estado de México, 2014-2018 . *Apuntes Electorales*, 161-195.
- Cerva Cerna, D. (2016). La reforma electoral de 2014 y el principio de paridad en México: Entre el avance y la simulación. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(227), 163-186.
- Dalton, R. (2008). *Citizen Politics: Public opinion and Political Parties in Advanced Industrial Democracies* . Washington D.C.: CQ Press.
- Fernández Chagoya, M. (2017). Olas del feminismo: la perenne búsqueda de la igualdad. *Agnosia. Revista de Filosofía del Colegio de Filosofía y Letras*
- Freidenberg, F. (2020). *Paridad en todo en América Latina: ¿Un antes y un después para la participación política de las mujeres?* Cuadernos del CENDES, 37(95), 1-28.
- Girón , A., & González Marín , M. (2006). *Breve historia de la participación política de las mujeres en México*. México.

- Htun, M., & Weldon, S. L. (2018). *The universalism of gender quotas: Evidence from Latin America and beyond*. *Politics & Gender*, 14(2), 269-293.
- Instituto Electoral del Estado de México (2024) [Instituto Electoral del Estado de México \(ieem.org.mx\)](http://ieem.org.mx)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) [Instituto Nacional de Estadística y Geografía \(INEGI\)](http://inegi.org.mx)
- Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). (2023). *Informe sobre la participación de las mujeres en el proceso electoral local 2023*. Toluca, México: IEEM.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. UNAM.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2018). *Violencia contra las mujeres en política en América Latina*. OEA.
- ONU, M. (28 de septiembre de 2022). *UNWomen*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>
- ONU, M. (01 de junio de 2024). *UNWomen*. Obtenido de [Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres | ONU Mujeres \(unwomen.org\)](https://www.unwomen.org/es/hechos-y-cifras/liderazgo-y-participacion-politica-de-las-mujeres)
- Pasquino, G. (2011). *Nuevo curso de ciencia política*. México: FCE.
- Pasquino, G. (1997). *Participación política, grupos y movimientos*. Madrid: Alianza.
- Peschard, J. (2019). *Las cuotas de género en México: Un balance a 20 años de su implementación*. En D. Cerva Cerna (Coord.), *Género y poder: Reflexiones desde la ciencia política* (pp. 95-118). Porrúa.
- Sánchez, Cristina (2001). *Feminismo liberal, radical y socialista*. En Beltrán y Maquieira *Feminismos: debates teóricos contemporáneos*. Alianza. España.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (2022). *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género*. TEPJF.
- Trimble, Linda y Arscott, Jane. *Still counting: Women in politics across Canada*. Peterborough: Broadview, 2003.
- Varela, N. (2019). *Feminismo 4.0 La cuarta ola*. México: Ediciones B.

- UN Women. (2019). *Progress of the World's Women 2019–2020: Families in a changing world*. UN Women.
- Verba, Sidney, Norman H. Nie, y J.-o. Kim, (1978), *Participation and political equality: a seven-nation comparison*, Cambridge, Cambridge University Press. Norris, P. (2002). *Democratic Phoenix: Reinventing Political Activism*. Cambridge, Nueva York: Cambridge University Press.
- Verge, Tania; Claveria, Silvia (2016). Reclutamiento político y sesgos de género: El impacto del capital homosocial masculino”. XIII Seminario de Investigación. Universidad Autónoma del Madrid. Disponible en http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658791834/listadoCombo/Working_Papers.htm